Fecha:	23	9	2024
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

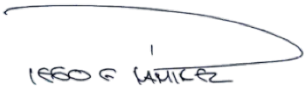
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Profesional I en Contaduría Pública
Requisitos de experiencia:	0 meses de experiencia

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la realización de análisis descriptivo y comparativo del informe de auditoría que emite la contraloría general de la república entre las vigencias 2022 y 2023, de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA CORPORINOQUÍA, siguiendo los presupuestos necesarios para el cumplimiento de las funciones de control político de la comisión legal de cuentas.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal